



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 8117

Expediente N° 91-38927/18

Sancionada el 01/11/2018. Promulgada el 27/11/2018.

Publicada en el Boletín Oficial N° 20.391, del 29 de Noviembre de 2018.

DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN FRACCIÓN DE INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN, MATRÍCULA N° 458, DEPARTAMENTO SANTA VICTORIA. DESTINO CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ESCUELA SECUNDARIA LOCALIDAD DE NAZARENO.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción de 2.218,28 m2 del inmueble de mayor extensión identificado con Matrícula N° 458 del Departamento Santa Victoria, con destino a la construcción de un edificio en el cual funcionarán instalaciones de la Escuela Secundaria de la Localidad de Nazareno.

La fracción mencionada es la que se describe en el croquis que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2°.- La Dirección General de Inmuebles procederá a efectuar, por sí o por terceros, la mensura y desmembramiento de la fracción a expropiar, una vez efectuada la toma de posesión por parte de la Provincia.

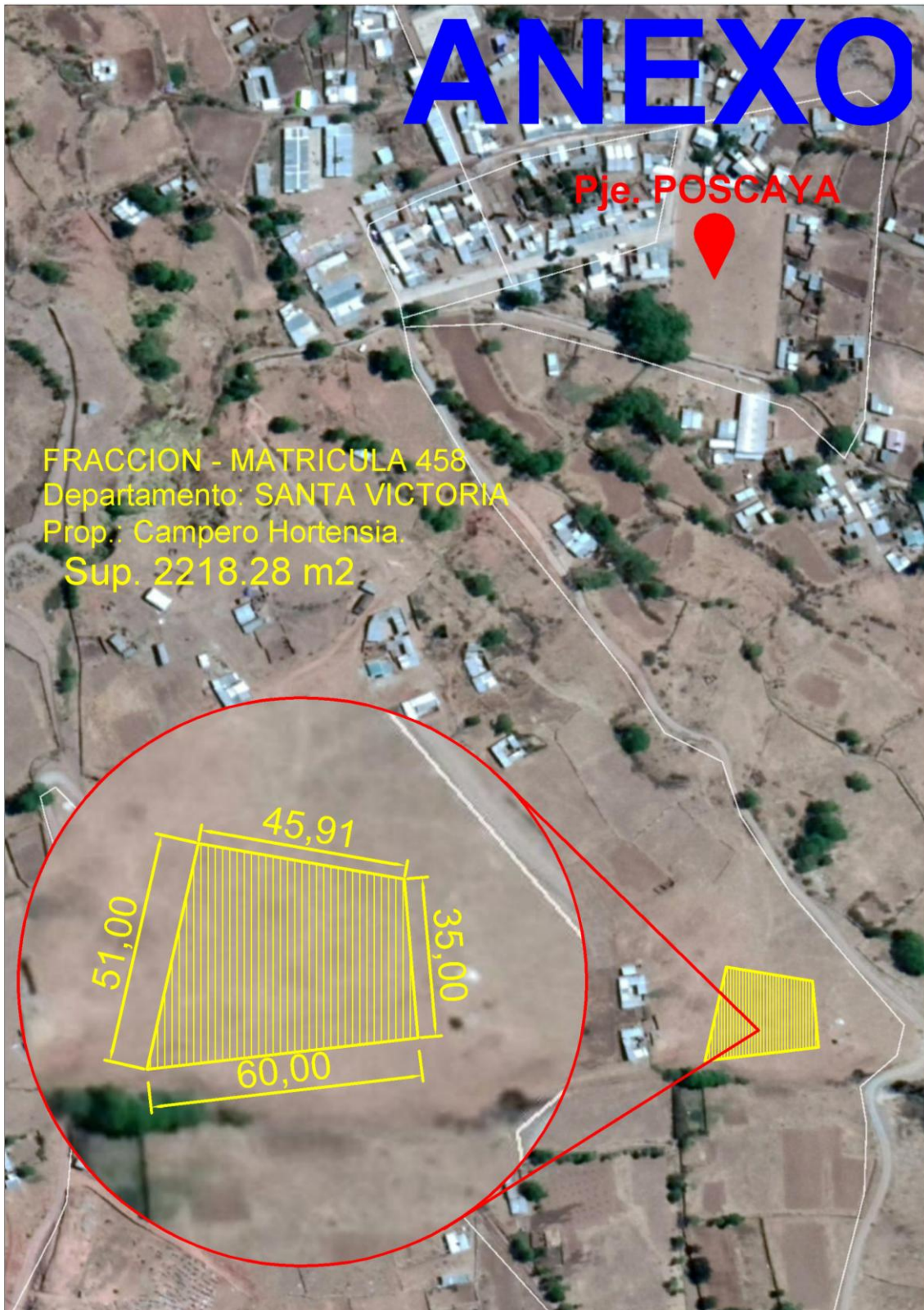
Art. 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día primero del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

**Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY - JORGE PABLO SOTO - Dr. PEDRO MELLADO -
Dr. LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

SALTA, 27 de Noviembre de 2018

DECRETO N° 1382

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 91-38927/2018 Preexistente.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° **8117**, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós